



DECRETO ALCALDICIO Nº 1177
MODIFICAR DECRETO ALCALDICIO Nº 929 DE FECHA
20 DE ABRIL DE 2017

REQUINOA, 17 MAY 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

DICE : APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo que solicita **PROYECTO Y TRAMITACION GAS**

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "J&P ASOCIADOS LTDA", RUT 76.496.307-5, por un monto de \$ 453.271

DEBE DECIR : APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo que solicita **PROYECTO Y TRAMITACION GAS**

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "CONSTRUCCIONES J&C", RUT 76.535.607-5, por un monto de \$ 453.271

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio Nº 929 del 20 ABRIL DE 2017, por error EN EL PROVEEDOR

DICE : APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo que solicita **PROYECTO Y TRAMITACION GAS**

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "J&P ASOCIADOS LTDA", RUT 76.496.307-5, por un monto de \$ 453.271

DEBE DECIR : APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo que solicita **PROYECTO Y TRAMITACION GAS**

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "CONSTRUCCIONES J&C", RUT 76.535.607-5, por un monto de \$ 453.271

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia

-Municipalidad (2) ✓

-Finanzas y Personal DAEM (3)